



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 10.Diciembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de Diciembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 03 de diciembre de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 172/2019-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar pareada, en Camino del Molino Viejo, parcela 53.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 189/19-LOM, para instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en estación de servicio sita en Carretera de la Barrosa, esquina Calle El Halcón.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 218/19-LOM, tramitado para apertura de hueco y colocación de chapas en fachada en Avenida del Trabajo número 56-D.
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de Licencia de Segregación de parcela sita en Callejón del Almendral, 6 Esquina a Calle Vulcano.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de Licencia de Segregación de parcela sita en Calle Atlas, 5.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de Licencia de Segregación en parcela sita en Camino de la Isleta, 37.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de Licencia de Segregación de parcela sita en Camino de la Llovizna, 29.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de Licencia de Segregación de parcela sita en Carretera Fuente Amarga, 62.



j00671a147080517bd907e30290c082dt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=j00671a147080517bd907e30290c082dt>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2019 08:45:07
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	04/12/2019 14:33:33



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.9.- Expediente relativo a resolución de contrato suscrito con "Antonio Avecilla Martín-Ferretería la Unión, S.L.", adjudicatario del suministro de materiales de construcción y alquiler de maquinaria para varias delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana, lote 1: suministro de material de ferretería.

2.10.- Acuerdo por el que se tiene por retirada la proposición presentada por Dña. Bárbara Butrón Rodríguez al procedimiento licitador para la adjudicación del traspaso del puesto P-19 del Mercado Municipal de Abastos y acuerdo de imposición de penalidad. Expte. 04/2019B.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a las entidades: Cruz Roja, Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (AGADER), Asociación para la lucha contra las enfermedades renales (ALCER), Caritas Diocesana de Cádiz y Asociación de personas con discapacidad física y orgánica (La Rampa).

2.12.- Expediente relativo a reintegro por incumplimiento de las obligaciones con motivo de la concesión de subvención en la línea de programas y proyectos de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres correspondiente al ejercicio 2018 de la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales "Alcer".

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta de Sentencia dictada con fecha 13 de marzo de 2018 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla) Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª en el recurso de apelación 414/2017 presentado contra sentencia 443/2016 dictada el 12 de diciembre de 2016 por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz en el P.O. 839/2014, seguido a instancias de D. Jaime Guardiola Rodríguez.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de noviembre de 2019, por el que se establece, a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



j00671a147080517bd907e30290c082dt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=j00671a147080517bd907e30290c082dt>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2019 08:45:07
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	04/12/2019 14:33:33